

---

## Aclaración del estado del procedimiento de resolución de Banco CEISS

---

### Nota de prensa – 30 de enero de 2014

Con el objeto de clarificar determinadas informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación sobre el estado del procedimiento de resolución de Banco CEISS, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) quiere señalar:

*“Que una vez conocido el resultado de aceptación de la oferta de Unicaja Banco se han mantenido y se mantienen contactos avanzados entre el propio FROB, el Banco de España y los Servicios Técnicos de la Comisión Europea. En esos contactos se han establecido las bases de las garantías que se incluirían en el Plan de Resolución de Banco CEISS, su compatibilidad con la política de ayudas de estado y sus límites cuantitativos. Asimismo se ha analizado la condicionalidad añadida que deberá incluirse en el Plan de Resolución de Banco CEISS. Dicho lo anterior, debe añadirse que los mencionados contactos no predeterminan ni condicionan la decisión final de la Comisión Europea a través del Colegio de Comisarios, que sólo se adoptará una vez que el FROB y el Banco de España sometan a la misma el Plan de Resolución formalmente modificado.”*